

ción, a instancias de don Pedro Heredia Heredia, don Miguel Olia Expósito y don Francisco Javier Heredia Fernández contra Construcciones y Reformas Trassiera, S. L. se ha dictado en fecha 18-04-2005 Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por el importe de 3.300,89 euros como principal, más 560,33 euros como intereses y costas que se calculan provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 18 de abril de 2005.—El Secretario Judicial.—17.244.

CORONDEL INVERSIONES, S.I.C.A.V., S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle José Ortega y Gasset, 29 - 2.ª planta, el día 25 de mayo de 2005 a las diecisiete treinta horas en primera convocatoria, o el día 26 de mayo de 2005, en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese, nombramiento, reelección y ratificación de Consejeros.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004, así como examen del informe de auditoría relativo a dicho ejercicio y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Tercero.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de auditores de cuentas de la Sociedad.

Cuarto.—Cambio de denominación social, toma de conocimiento del cambio de denominación y de domicilio social del Depositario de la Sociedad, y modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales.

Quinto.—Aprobación, en su caso, del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Sexto.—Información sobre la aprobación del Reglamento de Régimen Interno y Funcionamiento del Consejo de Administración.

Séptimo.—Apoderamiento para elevar a públicos, en todo o en parte, los acuerdos sociales adoptados y efectuar las gestiones necesarias para la inscripción de dichos acuerdos en los registros pertinentes, para el otorgamiento de las escrituras de subsanación y ratificación que fueran precisas para la inscripción de los acuerdos adoptados en los mencionados registros, para la publicación de los anuncios que fueran legalmente requeridos, para el depósito de las cuentas anuales y para suscribir y presentar cuantos escritos o documentos fueran necesarios o convenientes en relación con la completa ejecución de los acuerdos sociales adoptados.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de interventores para su aprobación.

Según lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos sociales, tendrán derecho de asistencia los accionistas que sean titulares de 3.606 o más acciones y que, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta, las tuvieren inscritas en el correspondiente registro contable. Los accionistas que posean un número inferior de acciones podrán conferir la representación de las mismas a otra persona o bien proceder a su agrupación hasta completar, al menos, dicho número.

Conforme a lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas y demás legislación aplicable, a partir de la presente convocatoria los accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas, haciéndose constar asimismo su derecho a examinar en el domicilio social el Reglamento de Régimen Interno y Funcionamiento del Consejo de Adminis-

tración aprobado por éste, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma elaborado por los administradores de la sociedad, y a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 18 de abril de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Pablo Gutiérrez Otero.—16.515.

CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Grupo MARCH)

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, Sociedad Anónima, en su reunión del 26 de abril de 2005 y con intervención conforme de su Letrado Asesor ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de dicha Sociedad, que se celebrará el día 25 de mayo de 2005, en primera convocatoria y, en su defecto, el siguiente día 26 de mayo de 2005, en segunda convocatoria, a las 13 horas, ambas convocatorias en el Hotel Villamagna, Paseo de la Castellana, 22, Madrid, para tratar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación si procede, de las Cuentas Anuales, tanto individuales como consolidadas, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el mismo ejercicio.

Tercero.—Aprobación de la propuesta de distribución de beneficios y pago de dividendos.

Cuarto.—Autorización para la adquisición de acciones propias, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, y para reducir, en su caso, el capital social.

Quinto.—Designación de auditor externo de la sociedad y de su Grupo consolidado.

Sexto.—Reducción del capital social en 340.000 euros por amortización de 340.000 acciones en autocartera y modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Traspaso del exceso de la reserva legal derivada de reducciones del capital social por importe de 211.956,20 euros, a reserva voluntaria.

Octavo.—Autorización para la ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta.

Noveno.—Aprobación del acta.

Asistencia: Podrán asistir a la Junta, con voz y voto, los titulares de 25 o más acciones en quienes concurren las circunstancias que exigen los Estatutos Sociales y se encuentren inscritos en el Registro de Anotaciones en Cuenta llevado por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores y sus entidades participantes, con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta que se convoca, estándose a lo dispuesto en el Reglamento de la Junta, los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas, en cuanto a la agrupación, representación y demás extremos relacionados con la celebración de la Junta.

Voto a través de medios de comunicación a distancia: De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Junta General, el voto sobre las propuestas comprendidas en el Orden del día de la misma podrá ejercitarse mediante correspondencia postal, que se emitirá remitiendo a la Sociedad un escrito en el que conste éste, acompañado de la tarjeta de asistencia, expedida por las entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta. El envío deberá realizarse por correo certificado con acuse de recibo.

El voto emitido por correo postal deberá recibirse en la Sociedad antes de las veinticuatro (24) horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

Los accionistas con derecho de asistencia y voto que emitan su voto por correo postal serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General.

La asistencia personal a la Junta General del accionista o de su representante supondrá la revocación del voto efectuado mediante correspondencia postal.

Delegación: Conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Junta, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la misma por otro accionista, utilizando la fórmula de delegación impresa en la tarjeta de asistencia. Asimismo, la representación podrá conferirse por medio de correspondencia postal, de acuerdo con lo previsto para el ejercicio del derecho de voto por medios de comunicación a distancia.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación.

Derecho de información: A partir de la presente convocatoria, se hallan a disposición de los Sres. accionistas, en el domicilio social, sito en Madrid, Calle Castelló, 77, 5.ª planta, los Informes de Gestión, las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) junto con el dictamen de los auditores de cuentas y la propuesta de aplicación de resultados y distribución de dividendos del ejercicio 2004, el Informe sobre Gobierno Corporativo de 2004, los Informes emitidos por el Consejo de Administración en relación con los puntos 4 y 6 del Orden del Día y la propuesta de los acuerdos que se someterán a la Junta.

Los accionistas podrán solicitar el envío de los referidos documentos, sin gastos a su cargo.

La documentación antes indicada podrá igualmente consultarse en la página web de la sociedad, www.cf-alba.com.

Es de prever que la junta se celebre en primera convocatoria.

Madrid, 26 de abril de 2005.—El Secretario del Consejo, José Ramón del Caño.—18.114.

CREMALLERAS DEL VALLES, S.A.L.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, a las 9:30 horas, el día 19 de mayo de 2005, en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales (Memoria, Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias) correspondientes al ejercicio económico de 2004, así como del informe de gestión.

Segundo.—Examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Renovación y, en su caso, elección cargos del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ratificación de los acuerdos adoptados relativos a la transmisión de acciones de la compañía.

Quinto.—Autorización para la adquisición de acciones en cartera, conforme el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, u otros valores, y autorización para la transmisión de valores mobiliarios propiedad de la compañía, propios ajenos.

Sexto.—Acuerdo sobre el aumento del capital social y delegación de facultades al Consejo de Administración conforme el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Conforme lo dispuesto en el artículo 212, 144 y 156 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los señores accionistas que tienen a su disposición los documentos que serán objeto de aprobación, pudiendo obtener el envío inmediato y gratuito de los mismos.

Rubi, 19 de abril de 2005.—El Secretario, Vicent Ignasi Blanes Tort.—17.085.

CREMALLERAS RUBI, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, a las 10 horas, el día 19 de mayo de 2005, en primera convocatoria, y el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) correspondientes al ejercicio económico de 2004, así como del informe de gestión e informe de auditoría.

Segundo.—Examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Renovación y, en su caso, elección cargos del Consejo de Administración.

Cuarto.—Autorización para la adquisición de acciones en cartera conforme el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Renovación o modificación, en su caso, de los acuerdos previos de aumento de capital social tomados en Juntas anteriores y delegación de facultades al Consejo de Administración, conforme el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Conforme lo dispuesto en el artículo 212, 144 y 156 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los señores accionistas que tienen a su disposición los documentos que serán objeto de aprobación, pudiendo obtener el envío inmediato y gratuito de los mismos.

Rubi, 19 de abril de 2005.—El Secretario, Vicent Ignasi Blanes Tort.—17.067.

CUCULATA, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en Madrid, en el domicilio social de la calle María de Molina, 39, el próximo día 23 de mayo de 2005, a las 18 horas, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 24 de mayo de 2005, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004, así como resolver sobre la aplicación del resultado y la gestión social.

Segundo.—Variaciones en el Consejo de Administración.

Tercero.—Cese, reelección o nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Modificación y/o refundición parcial o total de los Estatutos sociales a fin de adaptar los mismos a lo establecido en la Ley 35/2003 de 4 de noviembre de regulación de Instituciones de Inversión Colectiva. Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos pertinentes.

Quinto.—Ratificación del acuerdo de solicitud de exclusión de cotización oficial de las acciones en las Bolsas de Valores correspondientes adoptado por la Junta General en el año 2004 o, en su caso, adopción de un nuevo acuerdo adaptado en lo que fuera procedente a la legislación en materia de Instituciones de Inversión Colectiva. Delegación en el Consejo para la ejecución de este acuerdo.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Operaciones vinculadas y conflictos de interés. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, el infor-

me de gestión y el informe de auditoría, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mencionados documentos.

Madrid, 30 de marzo de 2005.—Secretaría del Consejo de Administración, Sara Guitart Burgos.—17.232.

**DE LA GUÍA INMUEBLES
Y VIVIENDAS, S. L.
Unipersonal**

Declaración de insolvencia

D.ª María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda sobre cantidad n.º 461/04, ejecución n.º 188/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Abdelmajid El Morabit contra De la Guía Inmuebles y Viviendas, S.L.U., se ha dictado resolución de fecha 11-4-2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar al ejecutado De la «Guía Inmuebles y Viviendas, S.L.U.», en situación de insolvencia total por importe de 7.679,96 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 11 de abril de 2005.—María José Farelo Gómez, Secretaria Judicial.—17.212.

**DOMINGO PASCUAL CARBÓ,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**BELLVEHÍ, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbida)**

Fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público, para general conocimiento, que las Juntas Generales y Extraordinarias de las sociedades «Domingo Pascual Carbó, Sociedad Anónima» y «Bellvehí, Sociedad Anónima», celebradas todas con carácter universal el día 5 de abril de 2005, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas mediante la absorción de «Bellvehí, Sociedad Anónima» por parte de «Domingo Pascual Carbó, Sociedad Anónima», con entera transmisión del patrimonio de la Sociedad absorbida a la Sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del activo y pasivo de dicha Sociedad, subrogándose «Domingo Pascual Carbó, Sociedad Anónima» en todos los derechos y obligaciones de «Bellvehí, Sociedad Anónima» que quedará disuelta y extinguida, sin liquidación.

La fusión se llevará a efecto de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 31 de marzo de 2005, y con los respectivos Balances cerrados a 31 de enero de 2005.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudican, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

En Llagostera, a 6 de abril de 2005.—La Administración de «Domingo Pascual Carbó, Sociedad Anónima» y «Bellvehí, Sociedad Anónima». Firmado: Don Hubert Gaasch, Administrador.—16.674. y 3.ª 28-4-2005

**DUEÑAS ARROYO 3015
INVERSIONES, S. L.
(Sociedad absorbida)**

**AMUCOR PATRIMONIAL, S. L.
(Sociedad absorbente)**

Las sociedades Dueñas Arroyo 3015 Inversiones, Sociedad Limitada, y Amucor Patrimonial, Sociedad Limitada, anuncian sus respectivos acuerdos de fecha 11 de abril de 2005 de fusión por absorción de la primera por la segunda, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Córdoba. Asimismo se aprobaron los respectivos Balances de fusión.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión.

Se advierte de que los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como de los representantes de los trabajadores, tienen derecho de examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se les garanticen sus créditos.

Pozoblanco, 12 de abril de 2005.—Los Administradores de Amucor Patrimonial, S. L., Teófila Muñoz Rodríguez y Servio Arroyo Muñoz y el Administrador único de Dueñas Arroyo 3015 Inversiones, S. L., Luciana Arroyo Muñoz.—16.480. y 3.ª 28-4-2005

EDIFICIOS ALHAMA, S. A.*Rectificación por error en publicación*

En el anuncio de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de esta sociedad, publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el día 26 de abril de 2005, n.º 79, pág. 11101, donde dice: «El Consejo de Administración celebrado el día 21 de febrero de 2005», debe decir: «El Consejo de Administración celebrado el día 22 de febrero de 2005».

Madrid, 26 de abril de 2005.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, M.ª Pilar Olmedo Varea.—18.099.

EDITORIAL IPARRAGUIRRE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de Editorial Iparraguirre, S. A., a la Junta General ordinaria que tendrá lugar en el Hotel Indautxu (Salón Sorozábal), de Bilbao, plaza Bombero Etxaniz, s/n, el día 25 de mayo de 2005, a las doce treinta en primera convocatoria, y si fuera preciso, veinticuatro horas más tarde, en segunda convocatoria, para deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Memoria) y gestión social que formula el Consejo de Administración correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Propuesta que formula el Consejo de Administración de aplicación de resultados.

Tercero.—Renovación del Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento de Auditor o Auditores de Cuentas de Editorial Iparraguirre, Sociedad Anónima, y plazo de duración del cargo.

Quinto.—Facultar al Consejo de Administración para adquirir acciones de la sociedad, en las condiciones y límites establecidos en los artículos 75 y siguientes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Facultades para elevar a público los anteriores acuerdos e instar a su inscripción en el Registro Mercantil.